POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguay Tetãygua mb

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2951/2018

Señores
PROFARMA de Lourdes Peralta
Teléf.: 021 495-976
E-mail: profarma@hotmal.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231¸; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Así también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
P.A.R.A.G.U.A.Y.
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Depto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

2 mensajes

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 26 de noviembre de 2018, 09:05
Para: "PROFARMA ." <profarma@hotmail.com>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

PROFARMA.pdf
253K

PROFARMA . <profarma@hotmail.com> 26 de noviembre de 2018, 10:28
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Favor acusar recibo
Yicel Chiuzano

De: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de noviembre de 2018 09:05
Para: PROFARMA .
Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Scan 26 nov. 2018 (2).pdf
466K

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2938/2018

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA SAE
Teléf.: 021 522-322
E-mail: licita@lasca.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231¸; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

2 mensajes

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 26 de noviembre de 2018, 09:07
Para: licita@lasca.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

FAVOR ACUSAR RECIBO

–
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

VICENTE SCAVONE.pdf
252K

Dpto. Licitaciones <licita@lasca.com.py> 26 de noviembre de 2018, 09:49
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

recibido.....

De: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de noviembre de 2018 9:07:05
Para: Dpto. Licitaciones
Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2946/2018

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
Teléf.: 021 203-846
E-mail: wkarin@index.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Fidel Dolgoruco <fidel@mathercompany.com.py> 26 de noviembre de 2018, 09:35
Para: uoc.policia@gmail.com

Recibido

FIDEL DOLGORUCO
LICITACIONES
fidel@mathercompany.com.py
www.mathercompany.com.py
14 de julio N° 1283 e/ S. Cosme y Vía Férrea.
021 203 846

El lun., 26 nov. 2018 a las 9:16, Karin Wasmosy (<wkarin@mathercompany.com.py>) escribió:

KARIN WASMOSY
SOCIO GERENTE
wkarin@mathercompany.com.py
www.mathercompany.com.py
14 de julio N° 1283 e/ S. Cosme y Vía Férrea.
021 203 846 / 0984 603 000 / Int.: 101

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2953/2018

Señores
NL PHARMA S.A.
Teléf.: 021 306-212
E-mail: nlpharma@nlpharma.com.py - mzarate@nlpharma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231¸; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Mirta Zarate <mzarate@nlpharma.com.py> 26 de noviembre de 2018, 09:25
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
CC: pmartinez@nlpharma.com.py

Buen día

Acuso recibo del presente correo

Atte,

Qim. Farm. Mirta Zarate Ruiz Diaz
RP N° 1749
Regente y Gerente Administrativa

NL PHARMA

NL PHARMA S.A.
(021) 306-212
Cel: 0986 256 780
mzarate.nlpharma@gmail.com
www.nlpharma.com.py
Avda. Félix Bogado 2341 c/ Cptan. Jara
Asunción - Paraguay

De: uoc policia [mailto:uoc.policia@gmail.com]
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 9:05
Para: mzarate@nlpharma.com.py
Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2952 /2018

Señores
INDEX S.A.C.I.
Teléf.: 021 203-860 – 213-973
E-mail: indexsaci@index.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACION
A.S.A.G.N.F.
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Lidia Anoni <indexsaci@index.com.py> 26 de noviembre de 2018, 09:10
Para: uoc.policia@gmail.com
CC: Viviana Caballero <vcaballero@index.com.py>, Joel Gonzalez <jgonzalez@index.com.py>, José Noguera <facturacionlicitaciones@index.com.py>

Recibido!

Muchas gracias!

[Texto citado oculto]
--

MC MATHER COMPANY S.R.L

index s.a.c.i.

LIDIA ANONI
DPTO. LICITACIONES
indexsaci@index.com.py
index.com.py | mathercompany.com.py
Boquerón 676 c/ Misiones
021 203 860 | Int.: 278

INDEX S.A.C.I..pdf
253K

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2937/2018

Señores
LIBRA PARAGUAY S.A.
Teléf.: 021 211.658
E-mail: infolibrapy@lablibra.com - msosa@lablibra.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

msosa <msosa@lablibra.com> 26 de noviembre de 2018, 09:06
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido correctamente

De: uoc policia [mailto:uoc.policia@gmail.com]
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 09:03
Para: msosa
Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2941/2018

Señores
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Teléf.: 614-450
E-mail: francisco.ferreira@fapasa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Ferreira, Francisco <Francisco.Ferreira@fapasa.com.py> 26 de noviembre de 2018, 15:36
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido

Ferreira, Francisco

Jefe de Ventas Institucionales

Farmacéutica Paraguaya S.A.

+595 21 614450 | www.fapasa.com.py

De: uoc policia [mailto:uoc.policia@gmail.com]
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 09:01 a.m.
Para: Ferreira, Francisco <Francisco.Ferreira@fapasa.com.py>
Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Aviso de Confidencialidad

La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, se ruega reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata.

The information in this E-mail and its attachments is entended to be strictly confidencial, With a specific purpose, and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended and authorized recipient, please be informed that any retention, dissemination, distribution, copying or unauthorized use of this message and its attachments is strictly prohibited and may be sanctioned by law. If you receive this message in error, please forward it to the sender and delete it immediately

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2936/2018

Señores
MEDICINE S.A.
Teléf.: 021 280.206
E-mail: posorio@medicine.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Medicine S.A. <posorio@medicine.com.py> 26 de noviembre de 2018, 15:45
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Buenas tardes

Ok.. recibido..

Gracias

De: uoc policia [mailto:uoc.policia@gmail.com]
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 09:05
Para: posorio@medicine.com.py
Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2950 /2018

Señores
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Teléf.: 021 752-480
E-mail: licitaciones.py@bbraun.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Licitaciones.py@bbraun.com <Licitaciones.py@bbraun.com> 26 de noviembre de 2018, 15:46
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido

Atte. Daisy Martinez

Saludos / Cumprimentos / Best Regards.

B|BRAUN SHARING EXPERTISE
LICITACIONES
B. Braun Medical Paraguay S.A.
Cristóbal Colón N° 230 y Juan Díaz de Solís
Mariano Roque Alonso – Paraguay
Tel.: (595 21) 752 480 | (0800) 113 130
Móvil: (0981) 482 600

www.bbraun.com

uoc policia ---26/11/2018 08:58:35 a.m.---Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de e

De: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Para: licitaciones.py@bbraun.com,

Fecha: 26/11/2018 08:58 a.m.

Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200[anexo BBRAUN.pdf eliminado por Daisy Martinez/BBMPY/BBRAUN]

The information contained in this communication is confidential, may be attorney-client privileged, may constitute inside information, and is intended only for the use of the addressee. It is the property of the company of the sender of this e-mail. Unauthorized use, disclosure, or copying of this communication or any part thereof is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify us immediately by return e-mail and destroy this communication and all copies thereof, including all attachments.

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2945/2018

Señores
QUIMFA S.A.
Teléf.: 021 2894000
E-mail: instituciones@quimfa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231¸; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Depto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Claudia Barrios <instituciones@quimfa.com.py> 26 de noviembre de 2018, 14:31
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido..

Pasamos a buscar en el transcurso de la tarde.

Atte

[Texto citado oculto]
--

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2948/2018

Señores
FARMA ANGELES de Cesar Caje
Teléf.: 021 451-668
E-mail: farmaangelesfarmacia@gmail.com - familiacajesosa@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

FARMA ANGELES <farmaangelesfarmacia@gmail.com> 26 de noviembre de 2018, 14:18
Para: uoc.policia@gmail.com

Recibido, muchas gracias.
[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2954/2018

Señores
DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe
Teléf.: 021 670-602
E-mail: belen.jarah@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231¸; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Belén Jara <belen.jarah@gmail.com> 26 de noviembre de 2018, 14:10
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Buenas tardes
Acuso recibo de mensaje.
Atte.
Belén Jara
Distribuidora Amanecer

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2949/2018

Señores
INTERLABO S.R.L.
Teléf.: 0981-206.998 - 021 291-792
E-mail: andreac@tigo.com.py – interlabo@tigo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231 ; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

Interlabo SRL <interlabo@tigo.com.py> 26 de noviembre de 2018, 14:27
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido

Gracias

C.P. Andrea A. Candia Aranda

Dpto. de Administración y Finanzas

Interlabo S.R.L.

Email: andrea.candia@interlabo.com.py

Dirección: 8 de Junio N° 2452 c/ Damas Argentinas

Telefax: 595 292.763 – (0981) 206-998

De: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 8:02
Para: interlabo@tigo.com.py
Asunto: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

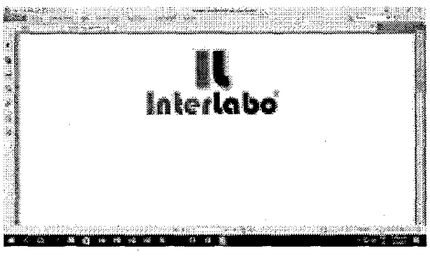

image001.png
73K

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2940/2018

Señores
INSUMOS MEDICOS S.A.
Teléf.: 021 574-357; 591-849/50
E-mail: instituciones@imedic.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

instituciones.2@eurotec.com.py <instituciones.2@eurotec.com.py> 26 de noviembre de 2018, 16:37
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido

atte

From: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Sent: lunes, 26 de noviembre de 2018 16:32
To: instituciones.2@eurotec.com.py
Subject: Fwd: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2934/2018

Señores
EUROTEC S.A.
Teléf.: 021 574-357; 591-849/50
E-mail: instituciones@eurotec.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231 ; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

instituciones.2@eurotec.com.py <instituciones.2@eurotec.com.py> 26 de noviembre de 2018, 16:36
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido

atte

From: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Sent: lunes, 26 de noviembre de 2018 16:33
To: instituciones.2@eurotec.com.py
Subject: Fwd: NOTIFICACION ADJ. LPN N° 35

[Texto citado oculto]

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2943/2018

Señores
PROMEPAR S.A.
Teléf.: 511-500/01 – 521-727
E-mail: licitación@promepar.com.py - promepar@promepar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231 ; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

RECIBÍ CONFORME
FIRMA:.....
ACLARACIÓN: Elvis Franco
C.I. Nº: 4.332.733
FECHA: 26/11/18
HORA: 16:45

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2942/2018

Señores
EUROQUIMICA S.A.
Teléf.: 021 600-777
E-mail: licitaciones@euroquimica.com.py - euroquimica@euroquimica.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231 ; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

RECIBÍ CONFORME
FIRMA:
ACLARACIÓN: Guillermo Rojas
C.I. Nº: 2815588
FECHA: 26/11/18
HORA: 15:06

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2939/2018

Señores
BIOETHIC PHARMA S.A.
Teléf.: 021 492-032/4
E-mail: gerardo.fines@bioethicpharma.com.py - edgar.villalba@bioethicpharma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231.; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

RECIBÍ CONFORME
FIRMA: Gerardo Fines
Licitaciones
ACLARACIÓN: BIOETHIC pharma
C.I. N°: 1.050.850
FECHA: 26/XI/18
HORA: 11:00 hs

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2944/2018

Señores
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
Teléf.: 200-055 int 260
E-mail: licitaciones@hcgrupo.com - manuelaruiz@hcgrupo.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231 ; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 144, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY PREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

RECIBÍ CONFORME

FIRMA:..... HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

ACLARACIÓN:.. Luis Delgado

C.I. Nº: 6.603.006

FECHA: 26/11/18

HORA: 10:07 hs

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tetãyguáva mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2947/2018

Señores
LABORATORIO EMPA Div. COMFAR SAECA
Teléf.: 021 292-031/03 – 294-576
E-mail: licitaciones@comfar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231 ; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

RECIBÍ CONFORME
FIRMA: .....
CLARACIÓN: Oscar Godoy
NO: 3532084
26/11/18
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de noviembre de 2018

U.O.C. Nº 2935/2018

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Teléf.: 021 212-500
E-mail: cduarte@lapoliclinica.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – AD REFERÉNDUM – Plurianual – ID N° 341.420, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1059 de fecha 23de noviembre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la siguiente firma: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231,; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238.; MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243.; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. ; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241.; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. ; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. ; HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230.; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247.; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188.; COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

21, 29, 106, 110, 180, 208. ; FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. ; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. ; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. ; PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 ; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237.

Asi también se ha declarado desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

RECIBÍ CONFORME
FIRMA:
ACLARACIÓN: GONGOITI MARCELO
C.I. N°: 13797445
FECHA: 26/11/2018
HORA: 16:15